

RIO GALLEGOS, 19 ABR 2011

VISTO:

El Expediente N° 64.184/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Mauricio Raúl LEDESMA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE a Fs. 220 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 222 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración II recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 223 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 224 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Derecho Empresarial I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 225 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Calculo Financiero recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 228 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Mauricio Raúl LEDESMA (D.N.I. N° 20.211.980) en la asignatura Economía I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Estructura de la Economía Argentina, Introducción a la Economía I, Introducción a la Economía II e Historia Económica y Social de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Mauricio Raúl LEDESMA (D.N.I. N° 20.211.980) en la asignatura Derecho Empresarial I la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Derecho Civil y Derecho Comercial de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Mauricio Raúl LEDESMA (D.N.I. N° 20.211.980) en la asignatura Calculo Financiero de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática Financiera de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Córdoba.-



/// - 2 -

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Mauricio Raúl LEDESMA (D.N.I. N° 20.211.980) en la asignatura Administración II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sistemas y Procedimientos Administrativos de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Mauricio Raúl LEDESMA deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 222, según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que el alumno Mauricio Raúl LEDESMA tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION N°

189




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

UNPA